

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00091-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 24 de agosto de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **BELARMINO VILLAMIL** contra **FONDO DE PASIVO SOCIAL - FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderado Demandante: GONZALO MORANTES SANTAMARIA
Apoderada Demandado: VIVIANA ANDREA ORTIZ FAJARDO

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se dispone incorporar al expediente las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior.

Ahora bien, en uso de la palabra la apoderada de la demandada, solicita la suspensión del presente proceso por un término de **30 días calendario**, la que es coadyuvada por el apoderado de la parte actora.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P. se suspende el presente trámite procesal por el término solicitado.

Vencido el término de suspensión, por secretaría ingresen las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia:

(<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fdb1794f-e904-40b8-b4f5-634ef98144ad?vcpubtoken=6e6f5a28-583b-4ceb-9bb7-5403ba68e1be>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:04:18

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57f6ae2a113fada837be251dd10203924c7ce85b08027c194a0861397ba2e95**

Documento generado en 28/08/2023 07:02:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>